



ORDEN EDU/475/2020, de 11 de junio, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Nuevo plazo de presentación de solicitudes.

- Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitud de participación, junto con la documentación que deba acompañarla, que comenzará el 5 de octubre de 2020 y finalizará el 30 de octubre de 2020. La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las 9:00 horas del día 5 de octubre hasta las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2020.
- Las solicitudes presentadas entre el 9 y el 13 de marzo de 2020 se considerarán válidas, sin perjuicio de la posibilidad de que los aspirantes puedan alegar nuevos méritos perfeccionados entre el 30 de marzo de 2020 y el nuevo plazo de presentación de solicitudes indicado en el punto 1, mediante la cumplimentación del modelo de documento que se pondrá a su disposición en el aplicativo informático determinado en el apartado 3.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, una vez se abra el citado plazo y sin perjuicio del derecho de los aspirantes a presentar una nueva solicitud.
- El nuevo plazo de presentación de solicitudes conlleva que todas las referencias contenidas en la orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, al año 2020, se entiendan referidas al año 2021, y las relativas al curso 2019/2020, se entiendan referidas al curso 2020/2021.

Inicio de la fase de oposición.

- Se deja sin efecto la fecha de comienzo de la fase de oposición establecida inicialmente para el 20 de junio de 2020 en el apartado 9.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.
- El inicio de la fase de oposición será fijado para el mes de junio de 2021, siendo anunciada la nueva fecha de comienzo mediante orden de la Consejería de Educación, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Efectos del abono de tasas.

- Se considerarán válidas las tasas abonadas conforme a lo previsto en el apartado cuarto de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, entre el 9 de marzo de 2020 y el 30 de marzo de 2020, aunque el aspirante no hubiera llegado a presentar su solicitud en los lugares previstos en el apartado 3. 5 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.
- No obstante, y al haberse alterado de forma sustancial las condiciones del procedimiento como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aquellos aspirantes que así lo deseen podrán solicitar el reintegro de las tasas abonadas mediante solicitud, dirigida a la Consejera de Educación, en la que deberán indicar un número válido de cuenta corriente para efectuar el reintegro.
- La solicitud de reintegro de las tasas, que se presentará en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá ir acompañada de copia del modelo 046 acreditativo del abono de las mismas.
- El plazo para presentar la solicitud del reintegro será de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.